



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto	Admite Tutela
Radicado	052663105001 2019 00279 00
Proceso	Acción de Tutela
Demandante (s)	MARCELA INES VASQUEZ GALVIS
Demandado (s)	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - DIRECCION DE FACTORES DE RIESGO
Tema y subtemas	Derecho al Debido Proceso Favorabilidad Igualdad

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, agosto cinco (05) de dos mil diecinueve (2019)

En cumplimiento de lo ordenado por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA DE DECISION LAORAL:

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora MARCELA INES VASQUEZ GALVIS con cedula de ciudadanía 43.269.053, en contra de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA por reunir las exigencias de los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ASUMIRÁ CONOCIMIENTO.

Este Operador Judicial ordena vincular a la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - DIRECCION DE FACTORES DE RIESGO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

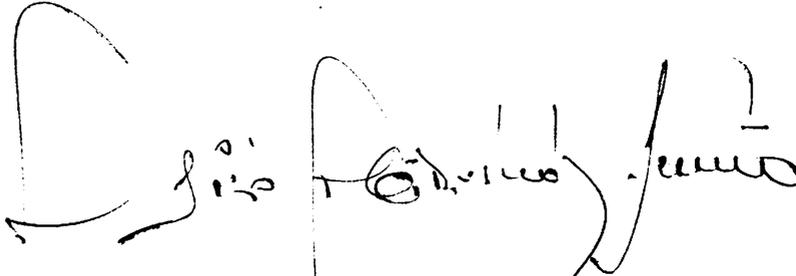
De igual forma se ORDENA a las accionadas, que deberán notificar de la existencia de la presente acción de tutela, a las personas que se encuentran en la lista de elegibles para proveer dicho cargo, para que si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se ORDENA a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- y la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, que deberán publicar el auto admisorio de la acción de tutela en la página web principal de las entidades, dentro de la convocatoria N° 429 de 2016 de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, con el fin de que los concursantes al cargo universitario 219 grado 03.

Ésta determinación se le notificará a las partes en la forma y los términos del artículo 16 ibídem, ordenándose además, a los accionados, que en el término improrrogable de DOS (02) DÍAS, den respuesta a la acción de tutela de la referencia y aporte las pruebas que pretendan hacer valer.

Esta decisión se notificará por los medios idóneos, acompañada de copia de la acción y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNANDEZ FRANCO
Juez